INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los 02 días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: La Lic. Carine Rocío Arce, el Abg. Gustavo Pintos Salvione y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas, en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCIÓN"**. El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO),** así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

1. **El o las Acta de apertura de Ofertas:**
   La apertura de sobres fue realizada en fecha 27 de enero de 2022 con la participación de los Señores; Adán A. Paniagua G., Javier Mendieta y Gustavo A. Paniagua A., sin presencia del oferente.

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROBRAS PUENTE SALTO S.A.: CON RUC Nº 80069924-6, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. HUGO FRANCISCO GARCÍA IBARROLA, CON C.I.N° 2.299.644, CON CORREO ELECTRÓNICO: puentesaltosa@gmail.com**	Formulario de oferta**: Gs. 133.297.000 (Guaraníes, Ciento treinta y tres millones doscientos noventa y siete mil) ***

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:
NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.
Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

a) Requisitos de calificación

Criterios	Cumple/No Cumple
Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.	**Cumple**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

Se ha recurrido al Sistema de Información de la Secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, la **ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROBRAS PUENTE SALTO S.A.: CON RUC Nº 80069924-6, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. HUGO FRANCISCO GARCÍA IBARROLA, CON C.I.N° 2.299.644** no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Criterios	Cumple	No cumple
Documento Sustancial (*)	**ESTACION DE SERVICIOS PETROBRAS PUENTE SALTO S.A.**	
1. Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	**Cumple**	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada	**Presenta por valor Total de Gs. 7.210.000 Cumple**	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**Cumple**	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**No posee**	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**Cumple**	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**Cumple**	
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**Cumple**	
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**Cumple**	
9.Documentos legales.		
9.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**Cumple**	
9.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Cumple**	
9.2 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**Cumple**	

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Ing. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2018, 2019 y 2020

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2018, 2019 y 2020

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

b. Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro:Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2018, 2019 y 2020

c. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2018, 2019 y 2020

d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 36 (treinta y seis) meses.

Situación Financiera						
A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.						
Información financiera en equivalente de guaraníes	**Información histórica correspondiente a los Tres (03) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)**					
	2018	**Cumple/ No Cumple**	**2019**	**Cumple/ No Cumple**	**2020**	**Cumple/ No Cumple**
Total del Pasivo (TP)		**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**
Total del Activo (TA)		**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**
Patrimonio Neto (PN)		**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**
Activo a corto plazo (AC)		**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**
Pasivo a corto plazo (PC)		**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**
Total del Ingreso (TI)		**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)		**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Criterios	Cumple/ No Cumple
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**Cumple**
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 contribuyente de IRE General	**Cumple**
c. IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**Cumple**
d. Formulario 106 de los últimos 03 años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRE Simple	**No se aplica**
e. Formulario 104 de los últimos 03 años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal.	**No se aplica**

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se deja constancia que las ofertas no cuentan con errores aritméticos.

c) Certificado de Producto y Empleo:
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

La empresa no posee el certificado de producto nacional, verificado en la carpeta de ofertas y en el sistema del MIC.

d) Margen de Preferencia Local
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

El oferente tiene su local Comercial dentro del territorio de la convocante y el pago de patente correspondiente a la Municipalidad.

g) Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en Distribución DE Combustible con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años.2020 y 2021.

Criterios	Cumple/No Cumple
a. Constancia de RUC emitida por la SET.	**Cumple**
b. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**Cumple**
c. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**Cumple**

h) Capacidad técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, enaplicación de la Ley de Impacto Ambiental.
b. Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio deIndustria y Comercio.-
c. Documento que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Normalización(INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma.-

h.1 Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Criterios	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Leyde Impacto Ambiental.	**Cumple**
2. Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria yComercio.-	**Cumple**
3. Documento que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma.-	**Cumple**

<u>SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO</u>

El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La firma cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La firma ha presentado dentro del parámetro establecido.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

Que, la oferta más baja corresponde a la **ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROBRAS PUENTE SALTO S.A.: CON RUC Nº 80069924-6** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Ítems del llamado PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION con ID: 405522									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**
1	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	9.800	Petrobras	Nacional	7.050	**69.090.000**
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	9.878	Petrobras	Nacional	6.500	**64.207.000**
								Precio Total	**133.297.000**

No se produjeron errores aritméticos en la planilla de ofertas.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la **firma ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROBRAS PUENTE SALTO S.A.**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el comité de Evaluación recomiendan la Adjudicación a la FIRMA **ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROBRAS PUENTE SALTO S.A.: CON RUC Nº 80069924-6** con representante legal el Sr. **HUGO FRANCISCO GARCÍA IBARROLA, CON C.I.N° 1.178.196** referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES,** POR UN **MONTO TOTAL DE GS**. **133.297.000 (GUARANIES, CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL).**

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del 02 de febrero de 2022, en la oficina de la Secretaría General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Carine Rocío Arce firma:
Miembro del Comité

Abg. Gustavo Pintos Salvione firma:
Miembro de Comité

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas firma:
Miembro de Comité